

## RESPUESTA RADICADO No. 2559 DE MARZO 31 DE 2023

Prestaciones Sociales Educación Quindio

<prestacionessocialeseduca@gobnacionquindio.gov.co>

Lun 24/04/2023 9:37

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (54 KB)

RESPUESTA SAC 2559.pdf;

SED.DAF.121.212.0440

Armenia, abril 18 de 2023

JUEZ

ALBEL DARIO GONZÁLEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad

Armenia - Quindío

Asunto: Respuesta radicado No.2559 de marzo 31 de 2023

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito informar que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755, el oficio radicado por usted en la oficina de Servicio de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental del Quindío con el consecutivo 2559 del 31 de marzo, en el cual menciona que reitera lo solicitado a la FIDUPREVISORA S.A en el oficio 0025 del 17 de febrero de 2022 fue remitido por competencia a la mencionada Entidad Fiduciaria, como se evidencia en el documento adjunto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es la FIUDPRESORA S.A la encargada de atender, dar trámite y respuesta de fondo a su solicitud.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO ANDRÉS SILVA SERNA

Director Administrativo y Financiero

Secretaria de Educación Departamental del Quindío

Revisó: MARIA VIVIANA GOMEZ PAREJA- P.U Prestaciones Sociales - SED

Elaboro: LILIANA GIRALDO- A.A Prestaciones Sociales - SED



**Secretaría de Educación**  
**Gobernación del Quindío**

NIT 890.001.639-1  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



SED.DAF.121.212.0440

Armenia, abril 18 de 2023

**JUEZ**  
**ALBEL DARIO GONZÁLEZ**  
 Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad  
 Armenia - Quindío

Asunto: Respuesta radicado No.2559 de marzo 31 de 2023

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito informar que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755, el oficio radicado por usted en la oficina de Servicio de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental del Quindío con el consecutivo 2559 del 31 de marzo, en el cual menciona que reitera lo solicitado a la FIDUPREVISORA S.A en el oficio 0025 del 17 de febrero de 2022 fue remitido por competencia a la mencionada Entidad Fiduciaria, como se evidencia en el documento adjunto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es la FIUDPRESORA S.A la encargada de atender, dar trámite y respuesta de fondo a su solicitud.

Atentamente,

**JAIRO ANDRÉS SILVA SERNA**  
 Director Administrativo y Financiero  
 Secretaría de Educación Departamental del Quindío

Revisó: MARIA VIVIANA GOMEZ PAREJA- P.U Prestaciones Sociales - SED

Elaboro: LILIANA GIRALDO- A.A Prestaciones Sociales - SED

Gobernación del Quindío  
 Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
 Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
 Patrimonio de la Humanidad  
 Declarado por la UNESCO

PBX: 741 19 41  
[educacion@gobernacionquindio.gov.co](mailto:educacion@gobernacionquindio.gov.co)



Radicado 20231010905962

Fecha del documento: Jueves 20 de abril de 2023

Señores:

Asunto: PETICION

Se remite por competencia el oficio del Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad referente a las docentes FRANCIS MILENA OSOSRIO OROZCO y DIANA MILENA LEON GARCIA

PD: Anexo archivo REMISIÓN A LA FIDUPREVISORA OK.pdf

PD: Anexo archivo OFICIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.pdf

Atentamente,

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO

Nit 890001639.

C. Electrónico: [prestacionessocialeseduca@gobernacionquindio.gov](mailto:prestacionessocialeseduca@gobernacionquindio.gov)

Telefonos: 6067359919 - 3156122490

Dirección: CL 20 # 13 - 22 BARRIO CENTRO

COLOMBIA - QUINDIO - ARMENIA

Consulte el estado de su radicado en la dirección web:

<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/consultaWeb/>